

2887

Octubre 19/40

Proyecto de ley que transfiera fondos en
favor del Cap. VIII (Sec. de E. de Agri-
cultura Industria y Trabajo).

J. Prieto

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
Octubre 30-40.-

Excelentísimo Doctor
Manuel de Js. Troncoso de la Concha
Honorable Presidente de la República
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo a bien avisar a Ud. recibo de su Mensaje #12117 de fecha 19 de Octubre de 1940, anexo al cual remitió Ud. para los fines constitucionales, el proyecto de Ley mediante el cual se transfiere la suma de \$725.00 dentro del Capítulo VIII (Secretaría de Estado de Agricultura, Industria y Trabajo) de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Pláceme comunicarle que el Honorable Senado de la República en su sesión de esta misma fecha aprobó el mencionado proyecto de ley y lo remitió a la Hon. Cámara de Diputados.

Saluda a Ud. con la mayor consideración y respeto,

LIC. PORFIRIO HERRERA
PRESIDENTE DEL SENADO.-

FAM/.

R1/b112



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 12117

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
19 de octubre de 1940.

Señor
Presidente del Senado,
C i u d a d.

Señor Presidente:

Me es grato someter a la consideración y estudio del Congreso Nacional, por el digno conducto de esa Alta Cámara Legislativa, el adjunto proyecto de ley, mediante el cual se transfiere la suma de \$725.00 dentro del Capítulo VIII (Secretaría de Estado de Agricultura, Industria y Trabajo) de la vigente Ley de Gastos Públicos, a fin de satisfacer necesidades de dicha Secretaría de Estado.

Dios, Patria y Libertad.

M. de J. Troncoso de la Concha
Presidente de la República.

8/16/41



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

—•—
PRESIDENCIA
—•—

1109

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
5 de Noviembre de 1940.

Señor
Presidente del Hon. Senado,
CIUDAD.

Señor Presidente:

Tengo el gusto de acusarle recibo de su atento oficio Núm. 1007, de fecha 30 de Octubre ppdo., remitido del proyecto de ley mediante el cual se transfiera la suma de \$725.00 dentro del Capítulo VIII (Secretaría de Estado de Agricultura, Industria y Trabajo) de la vigente Ley de Gastos Públicos; y me place participarle, que dicho proyecto de ley ha sido aprobado por este Alto Cuerpo y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a usted muy atentamente,

Abelardo R. Nanita,
Presidente de la Cámara de Diputados.

mem/jg

8/16/42


Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
Octubre 30-40,-

Señor
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,
C i u d a d.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Honorable Senado de la República, tengo a bien remitir a Ud. para los fines constitucionales, el anexo proyecto de ley mediante el cual se transfiera la suma de \$725.00 dentro del Capítulo VIII (Secretaría de Estado de Agricultura, Industria y Trabajo) de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Saluda a Ud. muy atentamente,


LIC. PORFIRIO HERRERA
PRESIDENTE DEL SENADO.-

FAM/.

Rej/6/41

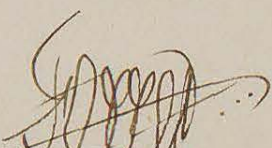
INFORME DE LA COMISION PERMANENTE DEL TESORO.

Señores Senadores:

Vuestra Comisión Permanente del Tesoro despues de haber estudiado detenidamente el proyecto de ley sometido a la sanción legislativa por el Poder Ejecutivo, que autoriza la transferencia de la suma de \$725.00 dentro del Capitulo VIII (Secretaría de Estado de Agricultura, Industria y Trabajo) de la vigente Ley de Gastos Públicos, os recomienda impartir vuestra aprobación al mencionado Proyecto, ya que él tiende a satisfacer urgentes necesidades de dicha Secretaría.

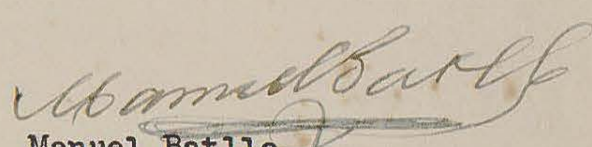
Ciudad Trujillo, D.S.D.
29 de octubre de 1940.

Vuestra Comisión Permanente del Tesoro:



Teófilo Ferrer,
Presidente.

Jaime Mota hijo
Vicepresidente.



Manuel Batlle,
Secretario.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO:- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para 1940:

Del:	<u>CAPITULO VIII.</u>		
	<u>SECRETARIA DE E. DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y TRABAJO.</u>		
31701	<u>SERVICIOS DEL INSTITUTO TECNICO AGRICOLA Y LABORATORIO QUIMICO:</u>		
G-31701-A	Servicios Personales:		<u>\$ 725.00</u>
Al:	<u>CAPITULO VIII.</u>		
	<u>SECRETARIA DE E. DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y TRABAJO.</u>		
30960	<u>SECCION DE PUBLICACIONES Y DIFUSION DE ENSEANZA AGRICOLA:</u>		
G-30960-A	Servicios Personales:	\$ 90.00	
30920	<u>FOMENTO AGRICOLA:</u>		
G-30920-	Para Fomento Agrícola:	<u>635.00</u>	<u>\$ 725.00</u>

DADA etc.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO:- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para 1940:

DEL: CAPITULO VIII.
SECRETARIA DE E. DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y TRABAJO.

31701 SERVICIOS DEL INSTITUTO TECNICO AGRICOLA Y LABORATORIO QUIMICO:

G-31701-A Servicios Personales: \$ 725.00

AL: CAPITULO VIII.
SECRETARIA DE E. DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y TRABAJO.

30960 SECCION DE PUBLICACIONES Y DIFUSION DE ENSEÑANZA AGRICOLA:

G-30960-A Servicios Personales: \$ 90.00

30920 FOMENTO AGRICOLA:

G-30920- Para Fomento Agrícola: 635.00 \$ 725.00

DADA en la Sala de Sesiones del Senado en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de Octubre del año mil novecientos cuarenta; año 97 de la Independencia, 78 de la Restauración y 11 de la Era de Trujillo.-

SECRETARIOS

PRESIDENTE

Felipe M. Nolascq



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: - Se autoriza las siguientes transferencias de los fondos generales de la Ley de Gastos Pùblicos por el año 1960:

DE:	PARA:
SECRETARIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO	SECRETARIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO	SECRETARIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO	SECRETARIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

AL:

REGISTRADA AL NO. 347

8^a LEGISLATURA

Quinto de 1960

347



Jefe de las Oficinas del Senado

Ciudad Trujillo, 30 de octubre de 1960

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten text]